



Resolución de Decanato **541 / 2026 - SAL -UNSa**
EXPTE. 12216/2010 - LICENCIA SIN GOCE DE HABERES EN JTP REGULAR-
SEMIEXCLUSIVA-ENFERMERIA MATERNO PERINATAL - QUISPE ANGEL
GUSTAVO

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
01/10/2026

VISTO la nota a fs.138, presentada por la Lic. Ángel Gustavo QUISPE; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva en la asignatura ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con motivo de asumir un cargo de mayor jerarquía (Profesor Adjunto por Promoción).

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

Que es atribución de la Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 212 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la **Lic. Ángel Gustavo QUISPE**, D.N.I. N° 24.396.362, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, en la asignatura ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 19 de Setiembre de 2.023 y mientras dure el cargo por promoción.

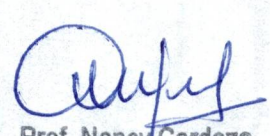
ARTÍCULO 2º: El presente caso se encuadra en el en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y remítase copia a la interesada y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

jep


Esp. Paola Cuestas Ozameck
Sec. Posgrado, Investigación y
Extensión Unversitaria
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa